



**ACTA SESIÓN N° 73 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
2. MODIFICACIÓN DESTINO SUBVENCIÓN
3. MODIFICACIÓN METAS 2014
4. PRESENTACIÓN DE CINCO CONCEJALES (Antecedente 5197 de 17 de noviembre de 2014)
5. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 73 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N° 73 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) Control; Claudio Carrera Doolan, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Gerardo Cárdenas Villalobos, Jefe Departamento de Recursos Humanos; Marcelo Velásquez Kroeger, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos y Mauricio Bahamonde Brandon, encargado del área de Seguridad Ciudadana.

En el transcurso de la sesión, se incorpora la Jefa del Área Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señora Cristina Susi.

No asiste el concejal señor Julián Mancilla Pérez.

PUNTOS DE TABLA

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, abre la sesión y cede la palabra al Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien presenta la modificación presupuestaria N° 87, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°967 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°85 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°87		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.-
22.09	ARRIENDOS	5.500.-
	TOTAL	12.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	12.000.-
	TOTAL	12.000.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014 EN M\$12.000, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.007 "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES" SUBPROGRAMA 010425 "MODULOS DE EMERGENCIA", PARA ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCION DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE INCENDIOS QUE HAN OCURRIDO EN LOS ULTIMOS DIAS.

ANT. CORREO DEL DIRECTOR DE OPERACIONES DEL 10/11/2014

ANT.: 5118

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, reitera lo planteado en sesión anterior, en orden a que se establezcan coordinaciones con otras instancias de gobierno para atender las situaciones originadas a raíz de siniestros, de manera que no sea solo el municipio quien deba concurrir en apoyo de los damnificados.

El señor **Alcalde**, señala que en el caso de aportes para pasajes u otros, este año lamentablemente ha habido una seguidilla de compromisos que no se debieron haber asumido, particularmente por los proyectos de deporte, y de cultura por un buen tiempo, postulados al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que fueron aprobados en su momento por el Gobierno Regional, pero que no se financiaron en virtud que la figura jurídica del municipio no tiene el deporte como objetivo único, por lo que el municipio debió asumir el financiamiento cuando debieron haberse financiado con recursos externos. Agrega que tiene entendido que esto se generó a raíz de una indicación en el Parlamento por parte del Senador Carlos Montes, la que resultó nefasta para todos los municipios de la región. Indica que a lo menos hasta el primer semestre de 2014, se debió gastar una gran cantidad de recursos propios, lo que se habría evitado si se hubiese entregado el financiamiento a proyectos donde hubo trabajo de funcionarios municipales y de entidades privadas. Manifiesta que hay una tarea política para indicar a los parlamentarios que los municipios no son sus enemigos y que, particularmente en el caso del senador Montes, no sabe si tiene alguna enemistad con algún alcalde o Concejo Municipal de su distrito o circunscripción, ya que permanentemente está haciendo indicaciones que lesionan el interés municipal. Añade que recientemente el Senador Montes, en el marco del presupuesto 2015, estaba generando una indicación que pondría otra cortapisa a la educación, la que afortunadamente no prosperó gracias al lobby realizado con parlamentarios de distintas bancadas. Plantea que el concejal socialista, señor Pascual, pueda representar al Senador Montes esta preocupación. Concluye señalando que lo indicado no implica que en el 2015 haya que restarse de salir nuevamente a pelear recursos regionales.

2. MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN

El señor **Alcalde** presenta la solicitud efectuada por la Agrupación Social y Cultural de Magallanes, en orden a que se modifique el destino de los recursos que a tal entidad se asignaron por la vía de subvención.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, vuelve al punto anterior de la tabla, solicitando que el Director de Operaciones entregue por escrito su opinión ante lo planteado por el concejal Aguilante, respecto que otras entidades de gobierno colaboren ante las necesidades surgidas a raíz de incendios.

El señor **Alcalde**, precisa que ante la ocurrencia de incendios, el municipio apoya con módulos de emergencia o más bien con materiales, pero que también entrega otro tipo de apoyos sociales como el pago de arriendos y la entrega de colchones. Concluye solicitando al Administrador Municipal, que coordine la elaboración de un informe conjunto de las Direcciones de Operaciones y Desarrollo Comunitario.

El **concejal** señor **Aguilante** aclara que no ha pretendido cuestionar la labor desarrollada por la Dirección de Operaciones ante la ocurrencia de incendios y que por el contrario, la felicita. Solicita que en informe se haga referencia a las coordinaciones que se llevan a cabo con otras entidades para la entrega de apoyo frente a este tipo de situaciones.



El señor **Alcalde** reitera la solicitud de informe a la que se refirió en su intervención anterior y somete a la consideración del concejo la propuesta de modificación del destino de la subvención otorgada a la Agrupación Social y Cultural de Magallanes, por la suma de \$ 2.500.000.- para la adquisición de pasajes aéreos a fin de participar en actividades culturales de verano en Angol, Capitán Pastene y Collipulli.

Efectuada la votación por parte de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°968 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar Acuerdo N°525 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°17 Ordinaria de fecha 24 de enero de 2014**, mediante el cual se otorga subvención municipal a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE MAGALLANES**, por un monto de **\$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición de pasajes aéreos para participar en las actividades culturales de verano en las comunas de Angol, Capitán Pastene y Collipulli"
DEBE DECIR:	"...destinados a la adquisición de pasajes aéreos y transporte terrestre para presentaciones del coro municipal en las ciudades de Angol, Victoria, Purén, Lumaco y Capitán Pastene"

ANT.: 55

El **concejal** señor **Mario Pascual**, se refiere al Ballet y Coro municipal señalando que aunque tienen nombre municipal, no están dentro de la estructura del municipio. Señala que muchas veces se definen como municipales, instituciones que no tienen relación con el municipio. Sugiere ver si eso se subsanó a través de un informe por escrito porque el tema fue planteado en sesión anterior.

El señor **Alcalde** señala que lo que hace el municipio, en el caso del coro, es financiar al Director, pero que cuando se establezca la corporación cultural probablemente se pueda incorporar dentro de ella. Solicita al Asesor Jurídico, Directores de Finanzas y Control, analizar la forma de dar solución a este tema.

El **concejal** señor **Pascual** señala que ha visto, en varias oportunidades, a la Batucada Municipal en actividades que no son del municipio, utilizando los instrumentos y vestuario municipal, inclusive pudo ver participación de éstos en manifestaciones por el alza del gas. Pide que se rijan por las normas o reglamentos del municipio.

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, señala que son organizaciones comunitarias funcionales y por ello pueden optar a subvenciones, si fueran municipales deberían estar dentro del presupuesto municipal.

El **concejal** señor **Aguilante**, sobre el punto, señala que en la carta se individualiza como coro municipal de Punta Arenas y el representante firma como Agrupación Social y Cultural. Consulta si hay una doble inscripción para un beneficio municipal.

El señor **Alcalde** indica que no existe ninguna posibilidad de ampliar las plantas municipales, recuerda que en la administración del Alcalde Mimica se dio inicio al Ballet Folclórico Municipal. Aclara que gran parte de sus actividades las realizan con recursos propios. La iniciativa la tomó el municipio entregando su apoyo al contratar profesores e indumentaria. Concluye señalando que no se puede incorporar al estamento municipal, ni siquiera al profesor.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** consulta si se ha visto la forma de crear una fundación cultural o de deportes, precisando que ello permitiría optar a recursos del Gobierno Regional.



El señor **Alcalde**, responde indicando que en reunión de la Comisión Cultura del Concejo, se planteó aquella posibilidad y se determinó que deben partir con un plan cultural, tarea en la que se trabaja y que por tanto cree que es el momento de reactivar las gestiones respecto de la a creación de una fundación o corporación.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, sugiere que también se realicen las gestiones referentes al deporte.

El señor **Alcalde**, indica que se comenzará con el arte y la cultura, y que se continuará con el deporte.

El **concejal** señor **José Aguilante**, considera que es importante definir el aporte destinado a instituciones específicas. Indica que si existe una agrupación que integran funcionarios municipales, perfectamente podría entregarse aportes a través de la Unidad de Bienestar.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, manifiesta que hay que entender que se trata de una agrupación funcional, que no tiene nada que ver con el municipio, independientemente que en parte la integren funcionarios municipales, y por consiguiente los representantes pueden solicitar aportes a cualquier institución sea municipal o de gobierno.

El **concejal** señor **Pascual**, añade que le resulta preocupante porque concurrió a la presentación del "Canto a Magallanes" y se estaba entregando sobres a particulares para recibir aportes voluntarios para el coro de niños y pudo percatarse que tenía el timbre del municipio. Señala que desconoce si se trata o no de una agrupación municipal o de la Corporación Municipal y que no saber el destino de los aportes, hace que se puedan interpretar muchas cosas por la falta de seriedad.

El señor **Alcalde** señala que eso es un tema distinto al que se está discutiendo.

El **concejal** señor **Pascual**, afirma que está todo ligado, que hay instituciones que se arrojan una representación que legalmente no la tienen porque son organizaciones funcionales. Plantea que se debe analizar el tema porque en definitiva está en juego el prestigio del municipio. Propone ver este caso en una reunión de la Comisión Cultura.

El **concejal** señor **Aguilante**, considera que no es un tema menor porque muchas veces se genera una discriminación positiva frente a otras agrupaciones. Expresa que se debe apoyar al coro de los niños, pero que de alguna manera hay que hacer un orden desde el punto de vista de la normativa municipal para garantizar igualdad. Comparte la opinión del concejal Pascual de coordinar una reunión de la Comisión Cultura, para debatir el tema y avanzar.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, señala que más allá de la duda y entendiendo que al existir una dualidad es bastante difícil de subsanar hasta que se forme una corporación ya sea del arte, cultura o deporte, hace un reconocimiento a este tipo de agrupaciones destacando la labor de la Batucada Municipal al recorrer el país llevando el nombre de la ciudad de Punta Arenas, sin aportes municipales. Resalta la labor, además, del coro de niños y el Club Deportivo Municipal.

El señor **Alcalde**, manifiesta que no quiere que quede la sensación de que esta agrupación haya tenido preponderancia por sobre otras. Aclara que la cantidad de subvenciones que este municipio otorga a la sociedad civil difiere de otras municipalidades de la región que no lo hacen. Hace alusión a la presentación del coro municipal en la ciudad de Angol, el coro de niños en el Festival de la Patagonia como número estelar y al Ballet Folclórico en gira internacional. Señala que no ha habido tráfico de influencias a favor del coro Municipal, sino que han obtenido un aporte modesto.



Indica que mediante un informe interno se dio a conocer el listado de las subvenciones entregadas durante el año, las que totalizan alrededor de \$200.000.000, de los cuales bomberos recibe casi el 50%.

El **concejal** señor **Mimica**, plantea estudiar, dentro de los presupuestos participativos, una fórmula que pueda entregar subvenciones tres o cuatro veces al año, mediante proyectos presentados por clubes deportivos u organizaciones culturales.

El señor **Alcalde**, considera que es una buena idea, que se debe considerar que habrá una necesidad de crecimiento de los presupuestos participativos y que la comuna no tiene grandes proyectos que generen ingresos al presupuesto municipal.

3. MODIFICACIÓN METAS 2014

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi**, presenta la propuesta de modificación de metas correspondientes al año 2014, sancionadas por el Comité Técnico de Metas e informadas por oficio N° 4, de 14 de noviembre de 2014, del secretario de dicho comité, el Jefe de Recursos Humanos, don Gerardo Cárdenas.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, manifiesta su preocupación porque no se aumenta ninguna meta sino que se están reduciendo. Añade que el cumplimiento de metas va en beneficio de la comunidad y se refiere a las tres modificaciones que se proponen, reiterando que resulta preocupante la disminución de las metas, por lo que deberían explicarse detalladamente en una comisión. Manifiesta que no le parece buena idea que se adopten medidas que van en perjuicio de la ciudadanía.

El señor **Alcalde** responde que desconoce los niveles de urgencia en la aprobación de las modificaciones propuestas y solicita al Jefe de Recursos Humanos explicar el punto.

Cedida la palabra, el Jefe de Recursos Humanos del municipio, señor Gerardo Cárdenas, señala que la urgencia no es tal y que puede tratarse en una comisión y aprobarse en una próxima sesión de concejo. Sugiere explicar lo que se planteó ante el comité técnico por parte de los directores de las unidades que están solicitando modificaciones.

El señor **Alcalde**, manifiesta que sería lo ideal porque de lo contrario implicaría que se tendría que coordinar una reunión de comisión para el jueves 20 ó el viernes 21, pues la próxima semana no habría quórum para sesionar.

El señor Gerardo Cárdenas, respecto de la meta de Administración Municipal, explica la diferencia entre transparencia activa y transparencia pasiva, señalando que la primera es lo que exige la Ley, como informes de finanzas, cementerio municipal, Desarrollo Comunitario y Control; mientras que la segunda se refiere a los requerimientos que hace cualquier contribuyente u organización acerca de información del municipio. Precisa que solo hubo un error conceptual en la formulación original.

En cuanto a la modificación solicitada por la Dirección de Operaciones, precisa que en el Comité Técnico de Metas, se planteó que esta Unidad, al momento de formular la meta, contaba más funcionarios y mayores recursos de los que tiene actualmente. Añade que se hizo una visita y en virtud de ello se analizó y decidió disminuir la meta.

En lo referente al Primer Juzgado de Policía Local, expresa que se hizo una visita, donde se explicó que en cuanto a la ley del consumidor, el juzgado no sólo atiende causas de la comuna sino también de otras y que lo que se hace con la modificación es limitar las causas. Continúa refiriéndose a la atención de causas de Puerto Williams, donde solo el traslado hace inviable el cumplimiento de la meta. Manifiesta que bajo esos argumentos, el comité decidió sancionar en forma positiva la solicitud de modificación.



El **concejal** señor **Arcos**, consulta la razón por que debe subir de 20 a 30 días la respuesta a los habitantes de Punta Arenas, por qué debe demorarse más el tribunal en dictar el comparendo y que aparentemente el Segundo Juzgado de Policía Local no tuvo problemas con eso.

El señor **Alcalde** hace una síntesis de las tres modificaciones propuestas y pide al Director de Operaciones que explique en que consisten los comités de emergencia. Respecto de la meta del juzgado, indica que se queda con la duda, pues no se encuentra presente ningún funcionario de dicha unidad.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, sobre el mismo entendido, explica que este año el Servicio Nacional del Consumidor realizó una fiscalización en Puerto Williams y que todos los comerciantes fueron denunciados por infracción y todas esas causas llegaron al Primer Juzgado de Policía Local, circunstancia que ocasionó que los plazos de las metas se atrasaran.

El **concejal** señor **Arcos**, reitera su inquietud respecto de la demora de 20 a 30 días con las personas que habitan en Punta Arenas.

El señor Rodrigo Henríquez, responde que fue por una coyuntura particular, como la recarga de trabajo a raíz de la situación de Puerto Williams.

El Director de Operaciones, señor Sergio Becerra Díaz, explica que el espíritu de la unidad, al elaborar la meta, se orientó hacia alumnos de establecimientos municipales, específicamente a aquellos en situación vulnerable. Agrega que se pretende llegar a todos los colegios para que no solo existan las brigadas de tránsito y medioambiental, sino que además se incluya el sistema de protección civil. Indica que su dirección contaba con los recursos económicos para desarrollar acciones y motivar a los alumnos, pero que esos recursos, por modificaciones presupuestarias, se retiraron.

El señor **Alcalde** estima que las tres propuestas de modificación de metas están claras y que no conllevan la intención de bajar los estándares. Seguidamente somete la propuesta a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°969 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba modificar el Acuerdo N°467 adoptado en Sesión N°38 Ordinaria, de 13 de Diciembre del 2013, que aprueba las Metas y Líneas de Acción para el año 2014, en el sentido de modificar las metas de Administración Municipal, Dirección de Operaciones y Primer Juzgado de Policía Local, en los siguientes términos:**

Dirección	N° Metas	Objetivos Institucionales	Prioridad	Meta	
				Donde Dice	Debe Decir
Administración Municipal	4	Prestar un servicio de calidad dando satisfacción a los usuarios de la Municipalidad	ALTA	Mantener un porcentaje de cumplimiento en Transparencia pasiva superior al 85% mensual, en reporte de meses específicos.	Mantener un porcentaje de cumplimiento en Transparencia activa superior al 85% mensual, en reporte de meses específicos.
Dirección de Operaciones	1	Liderar el desarrollo comunal	ALTA	Gestionar en el marco del sistema de protección civil y emergencias, la creación de Brigadas de Emergencia, en a lo menos en 3 colegios municipalizados.	Gestionar en el marco del sistema de protección civil y emergencias, la creación de Brigadas de Emergencia, en a lo menos 1 colegio municipalizado.
1er. Juzgado	1	Liderar el desarrollo comunal	ALTA	Disminuir los plazos de comparendo de avenimiento y prueba en materia de Ley de Protección al Consumidor, en plazo no superior a 20 días, contando con registro separado que indique fecha de resolución, nombre de las partes y fecha de celebración del comparendo.	Disminuir los plazos de comparendo de avenimiento y prueba en materia de Ley de Protección al Consumidor, en plazo no superior a 30 días, para todas aquellas denuncias y/o demandas, cuyos denunciados y/o demandados se encuentren en Punta Arenas , contando con registro separado que indique fecha



					de resolución, nombre de las partes y fecha de celebración del comparendo.
--	--	--	--	--	--

ANT.: 5198

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, fundamenta su voto de rechazo en que no le parece que a fines de año se disminuyan las metas de la administración pública en perjuicio de los usuarios. Hace presente que como municipio se espera entregar una mejor calidad a los habitantes de Magallanes. Considera que es una falta de respeto para los habitantes de la ciudad de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, señala que cuando se proponen metas es para poder homologar los sueldos con los de los funcionarios públicos, porque los funcionarios municipales siempre han tenido sueldos más bajos. Añade que son los únicos mecanismos para lograr un sueldo más digno.

El **concejal** señor **Arcos**, señala que tiene claridad de ello, pero que no se puede dejar de funcionar como ente público, pues la obligación es entregar el mejor servicio a la ciudadanía. Reitera el que recortar metas a fin de año, ante la opinión pública se ve como un acomodo.

El **concejal** señor **Mimica**, agrega que a fines del año todos los servicios públicos utilizan estos mecanismos.

El **concejal** señor **Pascual**, aclara que los deberes del municipio están establecidos en la Ley Orgánica Constitucional y que ninguna de estas metas que se modifican tiene relación con aquello. Manifiesta que reducir las metas con su justificación respectiva no significa que el municipio deje de prestar las funciones para lo cual fue creada. Termina señalando que considera irresponsable dejar esa sensación en la mesa.

El **concejal** señor **Arcos** solicita al concejal Pascual que, antes de tratarlo de irresponsable, lea la Ley del Consumidor y aprenda los plazos que fija la Ley.

El señor **Alcalde**, pide a los Concejales dejar de discutir para dar continuidad a la sesión.

El **concejal** señor **Arcos**, agrega que los concejales que lucharon por la transparencia en el municipio son conocidos por la comunidad y que el concejal Pascual no estuvo presente en aquella lucha.

4. PRESENTACIÓN DE CINCO CONCEJALES (Antecedente 5197 del 17 de noviembre de 2014)

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi**, da lectura a la carta sin fecha, ingresada en Oficina de Partes el 17 de noviembre de 2014, con el antecedente número 5197, firmada por los concejales señores Arcos, Karelovic, Aguilante, Mancilla y Villegas.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** explica que en reunión de Comisión Cultura Nombres de Calles del Concejo, se analizó el tema de cámaras de vigilancia, materia que siempre tuvo opiniones de rechazo por parte de los concejales Pascual y Mimica, pero que los demás concejales apoyan en el sentido de aumentar la cantidad. Desarrolla el tema hablando de la reorganización de la Dirección de Inspecciones, el rechazo de los proyectos de seguridad pública por parte del Consejo Regional, los proyectos de fotoradares, las cámaras asociadas a semáforos de tránsito, operativos de inspectores motorizados que lleguen a basurales clandestinos, reformulación de la Unidad de Seguridad Ciudadana, haciéndola más moderna y reformular las funciones de la Dirección de Inspecciones, haciendo estas dos unidades más operativas.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, sugiere que a futuro se acote el tiempo de intervención de los concejales e insiste que este tiempo se respete. Indica que hace cinco



años atrás al asumir como concejal, en reemplazo de don Carlos González, fue el primero en pedir que se amplíe la planta de inspectores, pero que sin embargo, en la medida que no haya una modificación a las plantas municipales, no se puede concretar dicho petitorio. Considera que hay que legislar sobre este tema y está en desacuerdo con una oficina de seguridad que intente copiar a un cuerpo de carabineros paralelo, pues eso se intentó en varias comunas del país y no dio los resultados esperados, mientras que la asociatividad con las organizaciones vecinales ha resultado exitosa, experiencia que solicita se estudie.

Respecto a la idea de contar con inspectores motorizados, señala que el clima de la ciudad impedirá su uso durante varios meses del año y que, además, no se puede arriesgar a un fiscalizador mayor de 50 años a trabajar en invierno en una moto. Propone analizar este tema en una reunión de comisión.

El señor **Alcalde**, pide a la Directora de Inspecciones y al encargado de Seguridad Ciudadana, puedan dar su opinión al respecto. Se refiere a las limitaciones existentes para tratar estos temas en sesiones de Concejo, ya que la modalidad no permite interactuar como corresponde. Solicita a los concejales tener prudencia en el lenguaje porque muchas veces se pone en duda la eficiencia de ciertas unidades, como en este caso con la unidad de Seguridad Ciudadana.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, pide no olvidar el espíritu de la carta, cuyo objetivo es analizar el tema junto con los directores municipales. Precisa que lo expuesto en la misiva no se plantea como un hecho y que la esencia de la carta es tratar de aportar ideas nuevas y avanzar en materias de seguridad.

El **concejal** señor **José Aguilante**, comparte lo dicho por el concejal Villegas respecto de las motivaciones para suscribir la carta, precisando que la finalidad es ver la factibilidad que, a través de una mayor fiscalización, se puedan recaudar mayores ingresos para el municipio en el entendido que hay otros municipios que han desarrollado un trabajo bastante eficiente, ya que en proporción a las ordenanzas municipales hay una estricta relación de cobros y fiscalizaciones, porque las multas e infracciones son cobradas. Señala que este municipio ha determinado que haya pocos ingresos en las arcas municipales debido a una serie de situaciones que no se concretan. Solicita que las unidades de Inspecciones y Seguridad Ciudadana entreguen un informe breve dando a conocer las limitaciones que hay en la planta municipal para incrementar la dotación de funcionarios.

Como último punto, se refiere a funciones de la unidad de Seguridad Ciudadana y señala que hay cuatro líneas de intervención como ser la comunitaria, difusión y prevención, formación y capacitación y la última es programática y de proyectos. Solicita un informe de logros en intervención comunitaria, actividades de difusión realizadas, tipo de campañas, tipo de líderes, trabajo con redes públicas y privadas.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión por media hora, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°970 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Andro Mimica** ratifica que la Unidad de Seguridad Ciudadana funciona en terreno y señala que ha tenido la oportunidad de participar en muchas de las actividades organizadas por tal unidad.

Se refiere a la conducción de motocicletas por parte de los inspectores y cree que no será una buena alternativa por la poca utilización que van a tener y que no tendrá un real impacto, estimando que sería un gasto innecesario.



En cuanto al proyecto de aumentar las cámaras de vigilancia en la comuna, indica que no está de acuerdo. Se refiere a la experiencia del municipio de Huechuraba al aplicar este mecanismo y señala que el nivel de delincuencia y criminalidad no se redujo sino que aumentó y que lo que finalmente hicieron fue un trabajo en terreno, sectorial y con los vecinos, en definitiva un trabajo comunitario. Expresa que está a favor de que haya algunas cámaras más en puntos conflictivos, pero no que sea un "reality show" de la ciudad, ni que haya en cada cuadra una cámara que registre cada movimiento porque el índice de criminalidad en Punta Arenas es muy inferior al que tiene Santiago.

Finalmente, reconoce que no es posible aumentar la planta municipal y recuerda que hubo concejales que se adhirieron a la marcha de los funcionarios municipales hace un tiempo atrás, donde precisamente reclamaban esto. Expresa que demostrar preocupación ante la ciudadanía por la delincuencia, es simplemente levantar humo.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta al Alcalde si es posible que el personal de planta de otras unidades se traslade a la Dirección de Inspecciones.

El señor **Alcalde**, responde que ello depende si las unidades tuviesen sobre dotación de personal con responsabilidad administrativa, pero que eso no ocurre. Se refiere a la Unidad de Seguridad Ciudadana cuyo encargado es don Mauricio Bahamonde y manifiesta que al asumir se encontró que el señor Bahamonde tenía la misma condición administrativa que los demás funcionarios de dicha unidad, lo que resultaba ser una falta grave, resolviendo que pase a la modalidad contrata. Solicita al señor Bahamonde preparar para la próxima sesión de concejo, una presentación respecto de todo lo realizado por la Unidad de Seguridad Ciudadana en los últimos 2 o 3 años con los recursos captados del Estado a través de proyectos y proyecciones generales.

Se refiere a las cámaras de vigilancia, cuya gestión la ha realizado la Secretaría de Planificación, actuando como mediadora de recursos del Estado cuya intención es poder dotar de más cámaras en el centro de la ciudad. Precisa que son 16 las cámaras operativas actualmente y que quien las opera es la central de comunicaciones de carabineros.

Agrega que las plantas municipales están congeladas desde hace 21 años, que se pretende reforzar la Dirección de Inspecciones porque no solo se deben a la función de fiscalización de alcoholes, sino que a otros litigios en la ciudad. Solicita a la Directora de Inspecciones presentar una exposición sobre fiscalización e ingresos a través de las notificaciones aplicadas; en tanto al Administrador Municipal le solicita presentar un plan de captura de recursos por deuda derechos de aseo y otros. Propone que el señor Bahamonde y la señora Molkenbuhr expongan en sesiones diferentes en el mes de diciembre. A su vez, pide a la Directora de Inspecciones pueda entregar un informe en forma anticipada o durante la exposición, a los señores concejales.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, en el mismo entendido, sobre el aumento de ingresos, informa que están trabajando en la Comisión de Innovación del Concejo, en conjunto con otros directores, sobre los pagos que se podrían realizar a través de Internet, de manera de facilitar el trámite a los contribuyentes.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que lo expuesto por el señor Alcalde tiene relación con lo productivo del planteamiento, a la vez señala al concejal Mimica que no se hace parte de lo que ha señalado porque la intención no es llenar la ciudad de cámaras y que en lo personal, sus dos temas de interés se refieren a cómo proveer mayores recursos al municipio mediante el aumento de fiscalizadores y apoyar la gestión de Seguridad Ciudadana. Expresa que no acepta ni le parece positivo que se tergiverse la petición que se hace.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, aclara que tiene una visión distinta. Se refiere a la necesidad de cámaras, por ejemplo, para los rayados en los paraderos porque las grabaciones pueden ser utilizadas por la fiscalía y los juzgados de policía local.



Se dirige al concejal Pascual señalándole que a una reunión de Comisión de Concejo podría traer a víctimas de los asesinatos en la ciudad de Punta Arenas, entre ellos a la madre de Ricardo Harex.

Precisa que el objetivo es tener un sistema de registro que agilice la función de la fiscalía local y para ello el video es la mejor prueba.

Se refiere a que la Unidad de Seguridad Pública en terreno guarda relación con otro tema que debería ser analizado en la Comisión Turismo del Concejo. Hace alusión a la existencia de policía turística en ciudad de Buenos Aires, señalando que se debería considerar esto y tener presencia municipal los fines de semana en el centro de la ciudad que sirva de apoyo al turista.

El señor **Alcalde**, reitera la solicitud de informes a la Unidad de Seguridad Ciudadana y a la Dirección de Inspecciones. Continúa refiriéndose a la existencia de la oficina turística en la Empresa Portuaria Austral y a la importancia de tener otra oficina en el aeropuerto. Indica que los municipios no son considerados por los gobiernos nacionales ni regionales.

Se refiere a la presencia de funcionarios municipales durante los fines de semana en la ciudad de Pucón, reconociendo que dicha ciudad tiene altos ingresos por la Ley de Casinos, realidad que difiere mucho de Punta Arenas pues los recursos aportados por el casino han disminuido.

NOTA: Siendo las 17:07 se suspende la sesión, reanudándose a las 17:26 horas.

5. VARIOS

El señor **Alcalde don Emilio Boccazzi**, indica que se hizo entrega a los señores concejales del informe de licitaciones correspondientes al periodo del 12 al 18 de noviembre de 2014 e igualmente del "Informe de Investigación Especial N° 17, de 2014", de Contraloría Regional.

Continúa el señor **Alcalde** dando cuenta del oficio N° 346 de fecha 18 de noviembre de 2014, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando que se aprueben los costos de operación y mantención del proyecto "Reparación Multicancha Claudio Bustos, Punta Arenas". Explicados los alcances y características del proyecto, se somete a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°971 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto "REPARACION MULTICANCHA CLAUDIO BUSTOS, PUNTA ARENAS", Código IDI 30360473-0, que será postulado al proceso presupuestario 2015 (F.N.D.R.), conforme al siguiente detalle:**

COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION		COSTO ANUAL (Estimado \$)
Energía eléctrica (6 luminarias led x60w)	Consumo	229.000.-
	Potencia contratada	62.000.-
Mantención equipamiento		200.000.-
TOTAL		491.000.-

ANT.: 5233

El señor **Alcalde** informa de la solicitud del concejal señor Juan José Arcos, para participar en el curso taller denominado "Planificación Financiera Licitación de Cuentas Corrientes", que se realizará en Santiago los días 4 y 5 de diciembre de 2014, bajo la organización de la empresa ITER Chile. Seguidamente somete la solicitud a la consideración del concejo, adoptándose el siguiente acuerdo:



Acuerdo N°972 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se autoriza la participación del Concejal señor **JUAN JOSE ARCOS SRDANOVIC**, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al curso-taller **“Planificación Financiera y Licitación Cuentas Corrientes Municipales”**, organizado por Iter Chile, que se desarrollará los días 4 y 5 de diciembre de 2014, en la ciudad de Santiago.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, fundamenta su rechazo en motivos de austeridad y porque el tema del curso taller está vinculado con la Comisión Finanzas del Concejo Municipal que él preside.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, manifiesta su malestar con el Gobierno Regional, especialmente con el Secretario Regional Ministerial de Salud, que hace constante fiscalizaciones y en su última visita al vertedero municipal hizo una serie de observaciones, todas válidas y reales, pero que se detendrá solo en aquella que señala que se detectó la presencia de lixiviados en un sector del vertedero. Al respecto, señala que desearía manifestarle al Secretario Regional Ministerial de Salud, que todo el sector y el río Leñadura están lleno de lixiviados, y que existe un proyecto aprobado, precisamente para evitar que los lixiviados sigan contaminando los terrenos aledaños, proyecto que el Intendente Regional no ha presentado al Consejo Regional. Indica que algunos consejeros regionales, equivocadamente, tienen la idea que eso se debe hacer en el cierre del vertedero, pero que quienes tuvieron la posibilidad viajar, saben que los expertos les dijeron que estarían presos si hicieran algo así. Concluye solicitando que quede en acta la molestia planteada, porque teniendo los recursos para evitar un problema que existe, no se entregan a quien debe ejecutar las obras de reparación.

El señor **Alcalde** propone extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°973 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

En otro contexto, el **concejal** señor **Mario Pascual**, manifiesta que el municipio fue notificado de un dictamen de Contraloría, que obliga a dar pie atrás a la ordenanza de sustitución de bolsas plásticas. Estima que la discusión de fondo no es tanto la ordenanza sino cuál es la mirada de región, cuál es la región que se sueña, una región limpia prístina, pura, con menos cantidad de contaminantes, que proteja su medio ambiente, sus aves y su fauna, sus ríos y glaciares o una región que contamina, que enferma a sus habitantes, que ayuda a matar a sus aves y a su fauna, una región en la que prolifera el blanco de las bolsas por sobre el verde de lo natural. Señala que esa es la verdadera discusión que se debe tener y solicita al alcalde convocar a los supermercados Líder, Unimarc, a las tiendas Falabella, la Polar y Ripley, a Zona Franca, a Sánchez & Sánchez, a los comerciantes minoristas y mayoristas, a empresarios en general, para que se hagan parte de la solución y no del problema, porque algunos creen falsamente que ellos son el problema por entregar bolsas plásticas, pero que ellos pueden obviamente ser parte de la solución. Reitera al alcalde que llame a estos actores a sumarse voluntariamente, más allá del dictamen de Contraloría, a esta campaña encabezada por el alcalde y el Concejo y que se sume, ojalá, el Gobierno Regional con su comisión de medio ambiente y también el Intendente que en su primera intervención, al reunirse con el alcalde, dijo que el tema medio ambiental sería prioritario en este gobierno, pero que hasta el día de hoy, tal como en el tema de los lixiviados, no se ha conocido de absolutamente ninguna manifestación.

Continúa solicitando al alcalde que convoque a los medios de comunicación para recabar su apoyo en esta iniciativa y le invita a no detenerse en esta propuesta de región y si es posible se inicie una campaña ciudadana en apoyo a la iniciativa. Prosigue



solicitando al alcalde que se invite formalmente, con acuerdo del Concejo, a sesionar en Punta Arenas a las comisiones de medio ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, espacios donde el municipio ha expuesto y ha sido felicitado, de manera que los parlamentarios vengan a sesionar en la Patagonia prístina, en la Patagonia pura que se desea para que puedan ayudar a resolver el problema.

Señala que la ordenanza de Punta Arenas, como la de Puerto Natales, Torres del Paine, Cabo de Hornos y Pucón, cumple con lo que mandata la Carta Fundamental, porque protegen el medio ambiente y que por orden de prelación es prioritario que el ser humano se desenvuelva en un ambiente que permita su desarrollo. Se refiere a la constitucionalidad de la ordenanza, señalando que en el dictamen de Contraloría se deja entrever que la ordenanza no cumpliría con los artículos seis y siete de la Constitución, por lo que hace la pregunta a la Senadora Carolina Goic si la Ley que ella propuso y que fue aprobada por la Cámara de Diputados y que hoy se discute en el Senado, que prohíbe - la ordenanza no prohíbe - ¿es esa ley inconstitucional? Indica que está convencido que no. Agrega que en el caso de Punta Arenas, nadie ha prohibido el derecho a trabajar y a producir a nadie y que el señor Ivelic y el señor Cattaneo saben que pueden seguir produciendo y vendiendo sus bolsas plásticas. Señala que las presiones de algunos sectores han sido más fuertes que lo que la ciudadanía desea, que se trabajó en conjunto con las autoridades ambientales de la región, que la señora Gabriela Oyarzo de la Dirección de Aseo y Ornato trabajó en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, salvo una desafortunada intervención de una secretaria regional ministerial que pasó rápidamente por la zona y que dijo un par de cosas que rápidamente fueron negadas. Expresa que el actual Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, hace una semana atrás felicitó la ley que prohíbe la entrega de bolsas plásticas, entonces le parece que la Contraloría está profundamente errada. Concluye invitando al alcalde y al Concejo Municipal a no dejarse quebrantar y seguir trabajando por una Patagonia prístina, pura, pues considera, y estima que todos, que ese es el principal valor, incluso económico de la región de Magallanes. Solicita que lo planteado quede en acta y que ojalá se adopte el acuerdo de invitar a la Comisión Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y del Senado, a sesionar en el mes de diciembre en Punta Arenas, porque tienen los medios para hacerlo y el Mercurio ha transparentado que así es.

El señor **Alcalde**, señala que la Contraloría puede tener muchas iniciativas y puede indicar muchas cosas, pero que el municipio no se va a inhibir porque lo que se ha indicado en la ordenanza es una reducción y una sustitución, generando un cambio cultural, y no una prohibición. Añade que si se esperara la dictación de leyes – celebrando que hoy el Parlamento esté discutiendo una ley para eliminar las bolsas plásticas, en especial la más complicadas – no se tendría hoy un programa como el “Yo Aperro” iniciado en la administración del Alcalde Mimica y que se ha continuado con más fuerza aún y que no se está para esperar que el ritmo del Parlamento sea de alguna manera el que impacte sobre las ciudades. Reconoce que el Parlamento tiene materias de tremenda importancia y leyes fundamentales, pero que en las que son de aplicación directa de los ciudadanos, el municipio no ha esperado y que de hecho, junto al concejal Pascual y el Alcalde Paredes de Puerto Natales, estuvieron en el Parlamento, donde fueron felicitados y se dio un ejemplo como región con dos ordenanzas que se dictaron prácticamente de manera simultánea. Continúa señalando que se tienen previstas varias acciones, que se presentará una imagen corporativa creada por un publicista y diseñador gráfico para salir fuertemente a trabajar en una campaña, que se entregarán bolsas ecológicas, pero que no puede ser que la solución sea que solo el municipio lo haga, que el comercio local algo está haciendo y que se le convocará para que haya una imagen más armónica y unitaria entre el comercio y el municipio.

Prosigue señalando que no hay inconveniente en invitar a las comisiones de medio ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, pero recuerda que también se analizó la posibilidad de convocar a los parlamentarios de la región para tratar el tema canino, por lo que se estaría agregando bastante carga y las sesiones de Concejo son



pocas y los temas muchos, pudiendo hacerse en esa instancia u otra, sin perder de vista que se agotará una sesión completa tratando la materia.

Interviene el concejal señor **Pascual**, precisando que su solicitud no se refiere a que se invite a las comisiones del parlamento a sesión de Concejo, sino que las comisiones de medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados sesionen en Punta Arenas.

El señor Alcalde manifiesta que no observa contraposición en lo propuesto por el concejal Pascual, por lo que hace suya la propuesta y la somete a la consideración de los señores concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°974 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba invitar a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados a sesionar en la comuna de Punta Arenas, región Magallanes y Antártica Chilena.**

El **concejal** señor **Arcos**, fundamenta su rechazo en que a su juicio este tipo de propuestas deben conversarse y analizarse en forma previa.

El señor **Alcalde**, manifiesta que el tema está muy candente porque la ordenanza ha sido cuestionada por Contraloría en las últimas horas, pero que sin perjuicio de eso no quebrará la voluntad el no tener una ley o no tener un dictamen positivo de Contraloría, no obstante nunca se hará nada que se contraponga con lo que indique el órgano contralor. Concluye señalando que la ordenanza de sustitución de bolsas plásticas, debiera tener una aplicación más visible el 23 de enero de 2015.

El **concejal** señor **Arcos**, estima que la Dirección de Inspecciones, independiente de lo que señaló Contraloría, debe aplicar la ordenanza y cursar las multas en el plazo establecido, ya que el procedimiento de impugnación normal está establecido en la propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuerpo legal que tiene el mismo rango que la de Contraloría y que en este caso la competencia la otorga una ley orgánica, primero al alcalde y después a la Corte de Apelaciones, a través del reclamo de ilegalidad municipal. Estima que el reclamo presentado ante Contraloría está fuera de la ley y que la propia Contraloría está incurso en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política, por lo que el dictamen es nulo en virtud que existe un recurso especial que no es ante Contraloría, sino que en primera instancia es ante el alcalde y en segunda instancia ante la Corte de Apelaciones, por lo que estima que existe un tema de competencias que debería plantear el municipio y que debería ser resuelto por el Tribunal Constitucional, ya que a su juicio Contraloría es incompetente para haber resuelto. Manifiesta que no le cabe duda que si se cursan infracciones por incumplir las normas de la ordenanza, tendrá que resolver en primera instancia el juzgado de policía local y si hay alguna apelación deberá ser ante la Corte de Apelaciones y Corte Suprema, no ante Contraloría. Concluye señalando que con todo respeto el Contralor no tiene facultades y que si aplicará los artículos seis y siete, se los aplique a si mismo porque lo que está haciendo está fuera de la ley, por lo que se debe ir al Tribunal Constitucional. Reitera que se deben cursar las multas y que será la Corte Suprema la que decidirá si la Contraloría o el municipio tienen la razón, pero que se debe aplicar mano dura y agotar todas las instancias legales.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, señala que el municipio no ha sido notificado del dictamen, que es del 10 de noviembre de 2014, y que lo que ocurre es que este aparece en internet. Señala que la instrucción del contralor fue que se transcriba a las municipalidades y a las contralorías regionales, por lo que el oficio transcrito aún no ha llegado formalmente al municipio. Indica que en su momento se señalaron dos escenarios posibles y que el primero fue que quienes se sintieran afectados por la ordenanza recurrieran de protección ante la Corte de Apelaciones o lo hicieran por la vía del reclamo de ilegalidad, para lo que tenían 30 días, pero que se dejaron pasar



esos plazos, dándose después la situación que se había hecho una presentación ante Contraloría. Agrega que como bien dice el concejal Arcos, existe expresamente una norma que señala cuales son los recursos que proceden cuando existe un acto ilegal o arbitrario por parte del alcalde o algún funcionario, por lo que considera efectivamente discutible que a través de un dictamen de carácter administrativo, que incluso va más allá del recurso que la propia ley establece para sancionar este tipo de situaciones, se pida hoy al municipio dejar sin efecto la ordenanza. Añade que sin perjuicio de eso, en la mañana se contactó con asesores jurídicos de otros municipios afectados, siendo la idea solicitar, más allá de la estrategia que plantea el concejal Arcos y que le parece interesante explorarla, una reconsideración administrativa, a partir que incluso el propio dictamen señala que sobre el tema hay una ley que se está discutiendo y que, como señala el concejal Pascual, esta ley también adolecería de inconstitucionalidad, porque si prohíbe el comercio o entrega de bolsas, estaría en conflicto con el artículo diecinueve de la Constitución, respecto de la libre iniciativa en materia económica, que se respalda incluso por sobre aquel que establece que los seres humanos tienen derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Indica que se abre una discusión bastante interesante porque tiene que ver con la orientación de la propia Constitución, que está más centrada en el derecho a la propiedad que, incluso, el propio derecho a la vida. Finaliza indicando que considera que es una estrategia interesante de explorar y a partir de eso llegar a algunas conclusiones o resolver por la otra vía que también puede ser una forma correcta y que aunando fuerza con otros municipios se podría recurrir en conjunto contra la decisión administrativa.

El señor **Alcalde**, señala que una cosa es la vía judicial o administrativa y que otra cosa es la ejecutiva respecto de lo que el municipio continuará haciendo. Reitera el caso del programa "Yo Aperro", en cuanto a que si se hubiera esperado una ley, la ciudad estaría invadida de perros, por lo que se ha tenido que actuar de hecho y que así se está haciendo en muchas áreas. Termina señalando que la vía judicial debe ser explorada por el equipo de la Asesoría Jurídica, considerando valiosa la opinión del concejal Arcos que es un experto en derecho administrativo. Termina indicando que habrá que resolver la alternativa que opere de la mejor forma, considerar la opinión de los juristas de otros municipios e incluso evaluar la posibilidad de concurrir al Tribunal Constitucional para resolver esta contienda de competencia.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, manifiesta que hace dos sesiones no hubo oportunidad de plantearse en el punto "varios" y que a la última sesión no pudo asistir por temas laborales. Seguidamente agrega que hace dos sábados atrás se publicó una carta suya en el diario "La Prensa Austral", referida a la desaparición de Ricardo Harex. Al respecto indica que de forma inútil e insistente, algunas personas han planteado que el cuerpo de este joven debe aparecer y que dice inútil no porque se esté haciendo mal, sino porque no hay una respuesta. Siente que se trata de un tema de ciudad y región, por lo que estima que desde el Concejo Municipal se debe exigir al órgano competente de la Iglesia Católica que diga lo que sabe. Señala que hace tiempo atrás se decía que el Obispo Tomás González tenía un problema mental y que estaba bastante enfermo, realza lo que significó el Obispo Tomás González en los momentos más oscuros de Chile, donde fue uno de los estandartes de gente que sufrió muchísimo y que levantó la voz incluso arriesgando su integridad, pero que hoy el mismo Obispo Tomás González aparece asistiendo a la presentación del "Canto a Magallanes", en el Senado, lo que le da a entender que el Obispo no está tan enfermo y algo tiene que decir, habiendo sido Rimsky Rojas su mano derecha y que también estaba el Obispo Bastres, quien también algo tiene que decir. Señala que no solo se debe condenar, sino que terminar con la especie de omertá que se ha instaurado en la Iglesia Católica, que le recuerda los casos de derechos humanos - siendo este un caso de derechos humanos - con el pacto de silencio entre oficiales castrenses, en cuanto a no hablar nunca más de la ubicación de los cuerpos de miles de desaparecidos en Chile. Concluye señalando que cree que la madre de Ricardo Harex no puede seguir esperando y que se necesita una aclaración de las autoridades de la Iglesia Católica de ese momento y de los que hoy también están, que son de la misma congregación que el señor Rimsky Rojas.



En otro orden de ideas, el **concejal** señor **Mimica** señala que hoy, también en una carta publicada en el diario “La Prensa Austral”, firmada por dos hombres de apellido Oyarzo, se hace referencia al cuento “Nicolás Tiene Dos Papás”, cuento que ha pedido insistentemente que pueda distribuirse en escuelas, liceos y jardines infantiles de la Corporación Municipal. Señala que en la carta se compara la homosexualidad con la zoofilia, con la necrofilia y con la pedofilia, comparaciones que le parecen una absoluta falta de respeto ya que se compara a homosexuales y lesbianas con aberraciones sexuales, psicológicas y mentales. Agrega que tuvo la posibilidad de hablar con Rolando Jiménez, Presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, donde para no tocar el tema de los jardines - aun cuando cree que se está en la posibilidad de poder hacerlo, conversando con cada uno de los apoderados y cada uno esté de acuerdo en que se pueda repartir dentro de los jardines infantiles – se está en condiciones de entregarlo en las escuelas y liceos y que el cuento permanezca en las bibliotecas, donde no será obligación para nadie leerlo, sino que cada individuo, cada niño pueda acudir a la biblioteca y acceder a la información. Señala que el cuento no trata ni siquiera de una relación homosexual sino que explica las formas distintas de vida homoparentales y también heterosexuales que puedan tener los niños, que los niños puedan tener dos papás, dos mamás, un padre y una madre o puedan tener un solo padre o una sola madre, cosa que existe en la realidad del país. Manifiesta que seguir ocultándolo es no hacerse cargo de una realidad que está en Chile y que lo que se está produciendo finalmente es segregar a niños que tienen familias homoparentales. Llama al debate, a integrar la realidad de la familia homoparental y compara con las mujeres que lucharon por sus derechos con el movimiento de liberación femenina, cuando no tenían derecho a voto y solo servían para estar en la cocina o caminar tres pasos más atrás del hombre. Expresa que hoy se pide lo mismo, que esta gente, al ser humanos y tener derechos, deben ser respetados y que hoy están siendo violentados por el Estado que tampoco se ha hecho cargo de hacerlos partícipes y tratarlos como iguales.

El señor **Alcalde**, solicita al concejal que aclare cuál es la propuesta, respondiendo el **concejal** señor **Mimica** que su propuesta es que definitivamente se pueda traer el cuento a las escuelas y liceo municipales.

Al respecto, el señor **Alcalde**, señala que a su juicio se está produciendo una discusión bastante estéril y espuria, porque el cuento está en internet y es público. Agrega que estima que exponer a niños de tres o cuatro años a una realidad que no está dentro de la lógica de un niño le parece que es una discusión estéril. Precisa que lo señala con mucha fraternidad y que estima que es un tema para pre adolescentes y adolescentes, pero no para niños de cuatro años.

Interviene el **concejal** señor **Mimica**, precisando que se refiere a que el libro se incorpore en escuelas y liceos.

Continúa el señor **Alcalde** y manifiesta que cuando se retome la normalidad en las escuelas y liceos podrá verse, pero que hoy día un niño de trece o catorce años tiene acceso a internet y si le interesa el tema lo va a abordar. Manifiesta que leyó el libro por internet, pero que exponer a una discusión artificial a niños de cuatro años es generarle muchos conflictos. Precisa que distribuirá los libros que le lleguen, que hoy día los canales de comunicación están y que nunca ha prohibido el flujo de un libro, pero que no se le pida que genere una acción proactiva de poco menos ir a buscar un contenedor de libros a Santiago porque no lo hará.

El **concejal** señor **Mimica** señala que bajo ese concepto no se traiga nunca más un libro a la biblioteca porque están todos en internet.

El señor **Alcalde** señala que hace muchos años que no se adquieren libros y que se debe tener la discusión respecto de adquirir un número importante de libros para la biblioteca Municipal, a la que a lo menos en las últimos tres administraciones no se le ha comprado libros, además de existir una carencia importante de infraestructura. Expresa



que estando el aludido cuento en internet, producir una discusión bizantina e insistir en ello, es darle más preponderancia y señala al concejal Mimica, con mucha fraternidad, que le preguntará lo mismo cuando sea padre. Agrega que un niño de tres o cuatro años tiene una realidad lógica y pre lógica, que se está formando, por lo que la discusión es para jóvenes de trece, catorce o quince años, donde efectivamente los temas valóricos, afectivos y sexuales son importantes. Continúa manifestando que si un niño se expone en un jardín a una realidad concreta, lo que tiene que hacer la educadora es tratar ese tema para que el niño no se sienta marginado y que cuando se presenta en el entorno de ese niño una conducta distinta las educadoras tendrán que también tratar el tema, pero no artificialmente con algo que no es lógico ni pre lógico. Concluye señalando que se ha informado con personas que tienen conocimiento pleno de la materia, que se dio varias horas para revisar en internet y que el cuento no es una cosa muy distinta - porque se copia lo que aparece en otros países - a lo que aparece en España con el mismo cuento en la realidad de dos mujeres. Reitera que a su juicio se está produciendo una discusión estéril que ha tenido harta relevancia y que estima que hay otros temas más importantes de abordar, sin que tenga ningún prejuicio con la homosexualidad, que no la practica ni está en sus intereses, pero que no se le pida que promueva o solicite que el municipio se involucre en traer el cuento porque el libro es público y se puede encontrar con facilidad.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, expresa sus felicitaciones al alcalde y le señala que está recuperando parte de su respeto y consideración, respondiendo el señor **Alcalde** que no sabe si eso es bueno o malo.

El **concejal** señor **Arcos**, plantea la posibilidad de abrirse a que en la educación media pueda estar el libro, sin perjuicio que se encuentre en internet.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que en su calidad de psicólogo de formación, concuerda plenamente con el alcalde, teniendo claro que a ciertas edades hay ciertas lógicas que no son comprensibles, por lo que en el tema de la genitalidad para niños de cuatro, cinco o seis años, no es comprensible ya que tienen sus teorías sexuales infantiles muy claras y por más que se le cuente el cuento de la semillita o lo que sea, no lo van a comprender. Indica que está seguro que en el Concejo anterior se firmó la ordenanza por la no discriminación que trajo a la mesa y que nunca prosperó, pero que el tema es ley por lo que no sabe si ahora tiene mucho sentido, cosa que tendrá que ver el concejal Arcos. Se refiere a compromiso de casi todos los candidatos con el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, por lo que respalda la posibilidad que exista un ejemplar del cuento en los colegios, porque además se está haciendo ese ejercicio en los liceos particulares como el Británico, donde se hizo trabajó con niños del segundo segmento de enseñanza básica y de enseñanza media, resultando bastante interesante, debiendo los niños trabajar con sus padres y llegándose a conclusiones importantes. Termina señalando que respalda lo planteado por el concejal Mimica, en cuanto a que, por lo menos, exista un ejemplar del cuento por colegio, por si el padre o la madre que quieren discutir la temática con su hijo, lo puedan hacer.

El señor **Alcalde**, indica que la jefa del Área Educación de la Corporación Municipal está en la sala y le solicita que pueda recoger la información y definir si es factible incorporarlo para el 2015, porque no existe certeza si habrá término del año escolar 2014, tema que le hubiese gustado poder discutir con el Concejo, junto con la paralización parcial que se registra de funcionarios municipales.

El **concejal** señor **David Romo**, señala que conversó con la señora Cristina Susi, sobre la asignatura de religión evangélica en los establecimientos de educación municipal, particularmente respecto a que nuevamente hay directores de colegios que están sacando tal asignatura e incorporando nuevamente un formulario distinto al establecido por ley y por el Ministerio de Educación, donde se menciona religión y desarrollo personal y sacando la religión evangélica, ello con el fundamento que el colegio no tendrá religión evangélica, mientras que la ley establece que aun cuando haya un alumno la asignatura debe existir.



Respecto de la ley de discriminación, señala que en estos días ha sido más discriminado que cualquier movimiento como el de Integración y Liberación Homosexual u otro, siendo mucho más intolerantes con él de lo que él ha sido con sus expresiones, las cuales han sido claras y tienen que ver con los derechos de los padres y de los niños, sobre todo en el tema fundamental de la libre conciencia. Indica que nadie puede irrumpir en la conciencia de un niño y en ese sentido la educación tiene que ver de fondo con el sentido de valores, de no discriminación, lo que parte en los hogares con los padres que son quienes forman a sus hijos en estas áreas. Agrega que sus hijos, su familia y que él en lo personal, aprecia a toda persona, que no tiene problemas con nadie y que no los tendrá tampoco.

El **concejal** señor **Arcos**, hace la distinción que de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, de cero a catorce años se es niño y después de los catorce años se pasa a ser adolescente, por lo que se deben dar tratamientos distintos.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, cierra la Sesión N° 73 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:05 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS